

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**BASES
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 09179001-003-09**

RUBRO:

“SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C. V. Y ÁREAS DE USO COMÚN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COL., Y SU JURISDICCIÓN”

I N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.
- 2.2.- Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.
- 2.3.- Presentación conjunta de proposiciones.
- 2.4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.5.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.
- 2.6.- Fecha, hora y lugar del acto de registro de los licitantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto.
- 2.7.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de Proposiciones.
- 2.8.- Forma de adjudicación del contrato.
- 2.9.- Criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato.
- 2.10.- Fecha y forma de comunicación del fallo.
- 2.11.- Fecha de firma del contrato.
- 2.12.- Relación de documentos que debe presentar el proveedor previo a la firma del contrato.
- 2.13.- Idioma para presentar proposiciones.
- 2.14.- No-negociación de condiciones.
- 2.15.- Modificaciones que podrán efectuarse.
- 2.16.- Formas para entregar las proposiciones y procedimientos para hacerlo por medios remotos de Comunicación electrónica.
- 2.17.- Forma de pago de bases de licitación.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

- 3.1.- Descripción completa de los servicios.
- 3.2.- Vigencia de los servicios.
- 3.3.- Lugares en los que se desempeñarán los servicios por parte del proveedor.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1.- Condiciones de precio.
- 4.2.- Condiciones de pago.
- 4.3.- Forma de adjudicación del contrato.
- 4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

5.- GARANTÍAS.

- 5.1.- Garantía de cumplimiento de contrato.
- 5.2.- Aplicación de garantía de cumplimiento de contrato.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

- 6.1.- Relación de documentos que integran la propuesta técnica.
- 6.2.- Relación de documentos que integran la propuesta económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

- 7.1.- Impuestos y derechos.
- 7.2.- Patentes, marcas y derechos de autor.
- 7.3.- Asistencia a los actos de carácter público de esta licitación.
- 7.4.- Confidencialidad.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1.- Causas para desechar las proposiciones.
- 8.2.- Suspender temporalmente la licitación.
- 8.3.- Cancelación de la licitación.
- 8.4.- Declarar desierta la licitación.
- 8.5.- Causas para rescindir el contrato.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

- 9.1.- Inconformidades.
- 9.2.- Penas convencionales.
- 9.3.- Sanciones.

RELACIÓN DE ANEXOS.

NUMERO DE ANEXO	NOMBRE DEL ANEXO
ANEXO 01	Formato para acreditar personalidad.
ANEXO 02	Carta de aceptación expresa de las Bases de Licitación.
ANEXO 03	Carta compromiso para contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros por un monto mínimo de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos).
ANEXO 04	Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar el servicio en forma eficiente.
ANEXO 05	Carta compromiso para designar a un representante legal en la plaza.
ANEXO 06	Plantilla de personal requerida para la prestación de los servicios y documento para garantizar la plantilla de personal.
ANEXO 07	Relación de vehículos y equipos.
ANEXO 08	Características de vehículos, herramientas, equipos y recursos materiales.
ANEXO 09	Modelo de contrato para la prestación del servicio.
ANEXO 10	Perfil del trabajador de limpieza y mantenimiento.
ANEXO 11	Lugares en los que se desempeñarán los servicios de limpieza y mantenimiento.
ANEXO 12	Programa de limpieza, periodicidad.
ANEXO 13	Relación de documentos a presentar en las proposiciones.
ANEXO 14	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
ANEXO 15	Escrito referente al Artículo 50 de la Ley.
ANEXO 16	Declaración de integridad.
ANEXO 17	Uniformes del personal de limpieza y mantenimiento.
ANEXO 18	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de Fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.
ANEXO 19	Carta compromiso de la proposición.
ANEXO 20	Texto de fianza a adquirir para garantizar el cumplimiento del contrato
ANEXO 21	Catálogo de conceptos.
ANEXO 22	Catálogo de conceptos con precios unitarios.
ANEXO 23	Resumen de proposiciones.
ANEXO 24	Costos de mano de obra.
ANEXO 25	Costos de vehículos, equipo de jardinería, de limpieza y de radio comunicación.
ANEXO 26	Costos de los uniformes.
ANEXO 27	Costos de las herramientas.
ANEXO 28	Costos de los materiales.

ANEXO 29	Manifestación de la Fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ANEXO 30	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

1.- DEFINICIONES

API	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
BASES	Bases de la Licitación Pública Nacional No. 09179001-003-09.
CONTRATO	Documento legal que se formalizará como resultado de esta LICITACIÓN.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN	Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09
LICITANTE(S)	Persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en esta LICITACIÓN, esto es, que además de adquirir las BASES, presente(n) sus propuestas técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganadora de esta LICITACIÓN y se le adjudique el CONTRATO correspondiente.
PUERTO	Puerto de Manzanillo.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V., y áreas comunes comprendidas dentro del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., y su jurisdicción, que está delimitada por el perímetro del propio puerto, que incluye de manera EJEMPLIFICATIVA, más no limitativa, el muelle fiscal y áreas de estacionamiento, playón, tanque de mieles, patios y áreas del Recinto Fiscalizado localizado en las bandas "A", "B" y "C", áreas comunes del puerto, vías, terminal pesquera, edificios de oficinas administrativas, el Faro de Campos, el cerro del Vigía, los equipos de inspección de furgones de ferrocarril de rayos gamma, ubicados en la colonia Burócrata y todas aquellas que estén ubicadas dentro de los polígonos 1 y 2 del Recinto Portuario y que están bajo la administración del API. Así como todas aquellas áreas, oficinas o instalaciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte del Recinto Portuario de Manzanillo y su jurisdicción.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y a las disposiciones que establece la LEY y su REGLAMENTO, contando además con la autorización por parte de la SHCP, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de la LEY, convoca, por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en esta LICITACIÓN, a fin de suministrar los SERVICIOS descritos a detalle en el **ANEXO 12** de estas BASES.

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La API con domicilio fiscal en el Avenida Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C. P. 28250, Manzanillo, Colima, México, con teléfonos (01-314) 331-14-00, Ext. 2524, fax (01-314) 331-14-08 y correo electrónico jaguirre@puertomanzanillo.com.mx

2.2.- FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.

El LICITANTE deberá proporcionar, durante el *Acto de Registro de los Participantes*, el formato debidamente requisitado, que se agrega a las presentes BASES como **ANEXO 01**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

Únicamente el LICITANTE ganador, previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO.

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el Artículo 34 de la LEY y el Artículo 31 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la **API**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la LEY.
- b) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las BASES;
- c) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - i. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 - iii. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de LICITACIÓN;
 - iv. La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO. En el caso de personas morales pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados tanto en la convocatoria como en estas BASES y sus ANEXOS.

Para participar en esta LICITACIÓN, los LICITANTES deberán mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas BASES. Para ello, al presentar las propuestas, los LICITANTES deben entregar la totalidad de los documentos solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de estas bases, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, en el idioma español.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley o de la LOPSRM.

2.5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto público de la visita al lugar donde se prestaran los servicios y la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Enero de 2009 a las 9:00 horas y 11:00 horas respectivamente en el domicilio descrito en el punto 2.1 de estas BASES, y se realiza con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas BASES, a la integración de las proposiciones, a la descripción de los SERVICIOS, etc.

En dicho evento, representantes de la **API** responderán todas las preguntas que se formulen. Los **LICITANTES** podrán hacer llegar sus preguntas por **vía escrita**, ya sea a través de fax, correo electrónico, mensajería o directamente en forma personal, a las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la **API**, ubicadas en el domicilio descrito en el punto 2.1 de estas BASES. El periodo durante el cual los **LICITANTES** podrán hacer llegar sus preguntas a la **API** será **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y hora cuando se celebrará dicha junta**. Sin embargo, se les solicita a los **LICITANTES** que preferentemente hagan llegar sus preguntas con tiempo previo a la realización de este evento, con la finalidad de que a la hora de inicio de dicha Junta de Aclaraciones, la **API** cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que hayan adquirido las BASES de la presente LICITACIÓN, así como por los representantes de la API, asistentes en el acto de la cual se les entregará copia al final del evento. Dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre la junta; Además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público, en los tableros informativos de la entidad, durante un periodo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia, sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto.

La visita al lugar donde se prestaran los servicios es obligatoria, por lo que será motivo de descalificación su inasistencia.

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.

El acto de Registro de los Participantes se llevará a cabo el día 06 de Febrero de 2009, a partir de las 10:50 horas en el domicilio descrito en el punto 2.1 de estas bases.

En este acto se realizarán revisiones preliminares a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas. Los documentos que el LICITANTE presente en este acto se describen a continuación:

- I. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello.
En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará las proposiciones y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- II. Copia del pago de las BASES (factura expedida por la API o bien, recibo que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>

No se considerarán legalmente registrados como participantes en esta LICITACIÓN, aquellas personas que no demuestren haber pagado estas BASES. Si el interesado no puede demostrar que adquirió las bases, su proposición no será recibida.

- III. De conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 30 del REGLAMENTO, el LICITANTE entregará el formato que se presenta como **ANEXO 13** de estas BASES, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Cabe señalar que la API firmará de recibido dicho formato (y lo entregará como acuse de recibido al LICITANTE) una vez que se concluya el acto de presentación y apertura de proposiciones, esto es, después de constatar físicamente que en efecto el LICITANTE incluyó el sobre (proposición técnica y económica) la documentación que en éste se relaciona.
La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la LEY, la información anterior, **con excepción de la señalada en la Fracción II**, podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro de la propuesta técnica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarlo por separado en este acto, con el fin de agilizar la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La fecha límite para que los participantes presenten su propuesta es el **día 06 de Febrero de 2009 a las 11:00 horas**. Dichas propuestas (sobre cerrado que contenga la proposición técnica y la proposición económica) podrán entregarse vía mensajería o bien a través de un representante de la empresa, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptarán propuestas con posterioridad a la fecha y hora indicada.

Se abrirán los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, en el orden que entregaron su documentación.

El acto público de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones ubicada en el domicilio del **API** descrito en el punto 2.1 de estas BASES, **el día 06 de Febrero de 2009 y dará inicio a las 11:00** horas.

En dicho evento se abrirá el sobre y se efectuará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los documentos y requisitos exigidos en las BASES, según lo indicado en los puntos 6.1 y 6.2 de las mismas.

Por lo menos un LICITANTE (si asistiera alguno) y el servidor público de la API que preside el acto, o el servidor público que éste designe, rubricarán los documentos todos los documentos contenidos en las propuestas técnicas y económicas presentadas por cada LICITANTE, incluidas las de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas durante el desarrollo del acto por los motivos expuestos en el párrafo precedente.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Al concluir la reunión se levantará un acta como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, documento en el que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis posterior detallado, los importes de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Además en dicha acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de esta LICITACIÓN. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

No es requisito indispensable que los LICITANTES asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, sin embargo quedan cordialmente invitados si así lo desean hacer. Por parte de la API se invitará invariablemente a un representante del Órgano Interno de Control, lo anterior de conformidad con la Fracción I del Artículo 43 de LEY.

Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.8.- FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR, a la propuesta solvente que en total oferte el precio mas bajo.

2.9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

La API DE MANZANILLO para realizar la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los documentos y requisitos solicitados en las BASES. Se desearán aquellas que incumplan algún requisito establecidos en las presentes BASES y/o en las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta(s) de Aclaraciones, así como por cualquiera de las causas enunciadas en el punto 8.1 de estas BASES, mismas que afecten la solvencia de la propuesta, así también de conformidad con lo siguiente:

- La evaluación de las propuestas presentadas por los LICITANTES se realizará en forma integral, en la cual en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. ni de costo beneficio. Se revisaran todas las circunstancias que concurren en criterios de economía, eficacia y eficiencia, que aseguren las mejores condiciones para suministrar los BIENES solicitados.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API DE MANZANILLO, que se indican en las BASES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo importe total sea el más bajo con respecto a los demás LICITANTES.
- La falta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6.1.y 6.2 de estas bases, dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará como criterio desempate, se empleara lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LEY, en igualdad de condiciones se dará preferencia a la empresa que cuente con

personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que en su caso se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- En caso de que no se presente la situación indicada el párrafo anterior, o en el caso de que ninguno de los LICITANTES cuente con el porcentaje descrito en el artículo 14 de la LEY, la adjudicación se efectuara al LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API DE MANZANILLO en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. De presentarse esta situación, se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del O.I.C., y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invalide el acto.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE MANZANILLO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- Será motivo de descalificación si los licitantes no presentan sus PROPOSICIONES y documentos inherentes a las mismas en idioma español, así como lo solicitado en el numeral 2.13 de estas bases.
- Preferentemente todos los documentos deben estar firmados por el representante legal, sin embargo si algún documento o parte de él no es firmado por omisión, no será motivo de descalificación, excepción para el documento 25 “Carta Proposición” y documento 28 “Relación de precios unitarios de los SERVICIOS”, los cuales deben estar firmados por el representante legal, en cuyo caso la falta de firma en cualquiera de sus hojas será motivo de desechamiento del documento y por consiguiente de la PROPOSICIÓN.
- La inobservancia de alguno de los requisitos solicitados derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos es de responsabilidad del licitante, por lo tanto es motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN.
- No será motivo de descalificación requisitos de forma, como: Que un documento este contenido dentro de otro documento, que el texto de algún anexo de los proporcionados por la convocante haya sido modificado; siempre y cuando cumpla su propósito etc.
- Será motivo de desechamiento de la proposición de aquel licitante que presente un plazo de entrega de los SERVICIOS distinto al descrito en el punto 3.2 de estas bases.
- La API DE MANZANILLO determinara que los precios no son satisfactorios, mediante la obtención de un precio de referencia con empresas suministren este tipo de SERVICIO, y/o solicitarlos a otras entidades o dependencias que hayan adquirido este tipo de bien.
- Será motivo de descalificación y desechamiento de la propuesta si el licitante presenta documentos incompletos o que no estén debidamente llenados o requisitados de acuerdo con los formatos anexos.
- Se desechará la propuesta técnica que incurra en alguno(s) de los supuestos siguientes:
 - Que agregue las leyendas; “o similar”, “o equivalente” a la marca que propone
 - Que indique “marca propia” o “cotizo mi marca”
 - Que no indique marca.
- Será causal de descalificación y desechamiento de la proposición, proporcionar información imprecisa o falsa por parte de los licitantes en los documentos y requisitos solicitados en estas bases.
- Será causal de descalificación y desechamiento de la proposición, proporcionar información contradictoria entre documentos y requisitos exigidos en las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán abstenerse de acordar con otro u otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La comprobación de que se haya incurrido en lo anterior, será motivo de desechamiento de la propuesta de los licitantes involucrados.

- La falta del comprobante de pago de bases en el acto de presentación y apertura de proposiciones será motivo para desechar la proposición.

2.10.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La API dará a conocer el Fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará en el domicilio descrito en el punto 2.1 de estas BASES el día **12 de Febrero de 2009 a las 11:00 horas**.

A dicha junta libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Asimismo, dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: <http://www.compranet.gob.mx> a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, y también se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales a partir de la fecha en que se celebre el acto de Fallo, en los tableros informativos de la entidad. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el acto de Fallo la API proporcionará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del Artículo 65 de la LEY.

2.11.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR o el representante legal del mismo, deberá proceder a la firma del CONTRATO de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo. Se pretende que la fecha de formalización no sea posterior al 15 de Marzo de 2009 y cuya vigencia será del 15 de Marzo del 2009 y termina el 31 de diciembre del 2009.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PROVEEDOR y de la autorización expresa y por escrito de la API DE MANZANILLO.

El PROVEEDOR que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

2.12.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR deberá presentar, dentro del periodo comprendido después del comunicado de Fallo y previo a la formalización del CONTRATO correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).
- c) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo de la Cédula de identificación fiscal del proveedor o de su representante legal (persona física o moral).

- d) Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refiere la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 en acatamiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con base en el formato del **ANEXO 14** de estas BASES. Este escrito deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello.

Por otro lado, si el PROVEEDOR no hubiera estado obligado a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la regla 2.1.17, deberá presentar un escrito en el que se asiente esta manifestación. Asimismo, cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscripción en el RFC, la manifestación a que se refiere en los puntos 1 y 2 del formato del **ANEXO 14**, corresponderá al periodo de inscripción. En caso de contar con la autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido durante el 2006 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

2.13.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español. Por otro lado, cualquier material impreso (Anexos Técnicos y Folletos, etc.) provisto por el LICITANTE, podrá estar redactado en el idioma del país de origen, siempre y cuando este material se acompañe por una traducción simple al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.

2.14.- NO-NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de estas BASES, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por ellos, por ningún motivo podrán ser negociados.

2.15.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

A continuación se señala en que situaciones se podrán modificar estas BASES y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API podrá reducir o cancelar los BIENES, cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.
- b) Las BASES únicamente se podrán modificar por parte de la API cuando existan al menos 6 días naturales de anticipación a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cualquier modificación a las BASES, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias BASES.

2.16.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

No se aceptan envíos de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

2.17.- FORMA DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN.

En convocante:

Estas bases tienen un costo de **\$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el IVA y el pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida, a nombre de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en el Departamento de Facturación de la API de Manzanillo en el domicilio que se indica en el punto 2.1 de estas BASES, en días hábiles a partir del 22 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Enero del 2009, con horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

Una vez cubierto el costo de las bases, los LICITANTES podrán obtener las mismas contra copia de recibo en el Departamento de Recursos Materiales, situado en el domicilio que se indica en el punto 2.1 de estas BASES, durante el mismo horario.

En compranet:

El pago por las BASES podrá ser realizado en sucursal bancaria, de acuerdo a lo indicado en el sistema Compranet, durante el mismo periodo descrito en el primer párrafo de este punto, mediante los formatos de pago que genera el sistema compranet en la red pública internet (<http://compranet.gob.mx>), a través de la opción de pago de BASES en bancos, el costo bajo esta modalidad será de **\$900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N.)**, incluido el IVA. Para esta licitación la fecha límite para venta de BASES por medio del sistema compranet será hasta el 30 **de Enero del 2009**.

Es requisito indispensable la adquisición de BASES para participar en esta LICITACIÓN.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.

La API requiere que los LICITANTES coticen los SERVICIOS, descritos de manera completa, clara y detallada en el **ANEXO 12** de estas BASES.

3.2.- VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.

Los SERVICIOS deberán comenzar, a satisfacción de la API, a partir del día 15 de Marzo del 2009, y concluirán el día 31 de Diciembre de 2009.

3.3.- LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los SERVICIOS se prestarán en las áreas e instalaciones comprendidas dentro del recinto portuario Manzanillo, Col., y su jurisdicción, así como en las oficinas administrativas de la API, en los terrenos e instalaciones de su propiedad o que estén bajo su cuidado, indicadas en el **ANEXO 11**.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios deberán cotizarse como sigue:

- a) Los precios permanecerán fijos desde la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la fecha en que se efectúe el último pago correspondiente. Por tal razón, el LICITANTE deberá tomar en cuenta todas las circunstancias que en forma general puedan influir en los precios de cada partida, ya que no se admitirá reconsiderar los mismos.
- b) La API sólo reconocerá ajustes en la mano de obra en forma proporcional a los aumentos oficiales que se autoricen a los salarios mínimos.
- c) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por el monto total, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a estas BASES como **ANEXO 22**.
- d) Los importes ofertados serán antes de IVA.

4.2.- CONDICIONES DE PAGO.

La API ofrece pagar los SERVICIOS de la manera siguiente:

- a) No habrá anticipos.
- b) La API efectuará quincenalmente el pago de los servicios en pesos mexicanos dentro de los 5 días naturales siguientes a la presentación de los siguientes documentos: factura original con 2 copias, copia de las listas de asistencia diarias, resumen de proposiciones, catálogo de conceptos con precios unitarios, correspondientes al

periodo de prestación de servicios, copia de la nomina quincenal en la que conste la firma del trabajador, copia de la liquidación bimestral del IMSS y autorización emitida por el Servidor Público que designe el Director General de la API, o quien realice tal función, quien será el responsable de hacer los descuentos por faltas de personal o equipo a que el PROVEEDOR se haya hecho acreedor o en su caso, por la aplicación de las penas convencionales señaladas en el punto 9.2, inciso C) Descuentos.

Si los documentos al ser recibidos por el área de tesorería no se encuentran completos o debidamente requisitados, serán devueltos al PROVEEDOR para su regularización, caso en el cual el cómputo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reiniciará cuando se presenten en forma correcta.

Para que proceda el pago, el PROVEEDOR deberá recabar, en la factura correspondiente, por parte de la persona designada por la API, el sello y firma de recibido de los SERVICIOS de conformidad y a satisfacción de la API.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la ENTIDAD, dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El importe total del contrato será adjudicado a un solo proveedor.

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos, moneda de curso legal en México.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el Artículo 48, Fracción II de la LEY, **el PROVEEDOR** deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (Diez por ciento) del monto total del CONTRATO (sin incluir IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el CONTRATO.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número **API-MAN-PSP-xx-09**, de fecha xx de xxxxx de 2009.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la “**API**”, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de las obras materia del mismo y la calidad de éstas, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aún cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de la “**API**”.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 93,95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

5.2.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de CONTRATO se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, indicando claramente en cada uno de ellos el número y nombre de la LICITACIÓN, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Los sobres deberán estar dirigidos a la entidad, indicando en el sobre el número de la LICITACIÓN y deberán contener los datos de la empresa

Además, los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para el suministro satisfactorio de los SERVICIOS objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará de acuerdo al siguiente orden:

- Documento 1.-** Información que acredita la personalidad de la empresa, conforme al formato del **ANEXO 01** de estas BASES y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las mismas.
- Documento 2.-** Carta de aceptación expresa de las BASES, la cual se presentará de acuerdo al formato del **ANEXO 02** de las presentes BASES.
- Documento 3.-** Carta compromiso para contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros por un monto mínimo de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos) de acuerdo al formato del **ANEXO 03**; dicha póliza deberá de mantenerse vigente durante el tiempo en

que se presten los SERVICIOS. La falta de presentación ante la API de esta póliza, previa a la firma del contrato impedirá su formalización por causa imputable a la prestadora, dejando en aptitud a la API de celebrar contrato con el segundo lugar de la LICITACIÓN.

- Documento 4.-** Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los SERVICIOS en forma eficiente, de acuerdo al formato del **ANEXO 04**.
- Documento 5.-** Carta compromiso para designar a un representante legal en la plaza, de acuerdo al formato del **ANEXO 05**, con facultades de administración, que permanecerá en la plaza en que se presten los SERVICIOS en forma permanente y que notificará por escrito a la API cualquier modificación al respecto.
- Documento 6.-** Plantilla de personal requerida para la prestación de los SERVICIOS y documento para garantizar la plantilla de personal para prestar los SERVICIOS, de acuerdo al formato del **ANEXO 06**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación del personal a proporcionar.
- Documento 7.-** Relación de Vehículos y equipos necesarios para los SERVICIOS, de acuerdo al formato del **ANEXO 07**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de los vehículos y equipos a proporcionar.
- Documento 8.-** Características de vehículos, herramientas, equipos y recursos materiales necesarios para los SERVICIOS, de acuerdo al formato del **ANEXO 08**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación las características de los vehículos, herramientas, equipos y recursos materiales a proporcionar.
- Documento 9.-** Modelo de contrato para la prestación del servicio, de acuerdo al formato del **ANEXO 09**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación del modelo presentado.
- Documento 10.-** Perfil del trabajador de Limpieza y Mantenimiento, de acuerdo al formato del **ANEXO 10**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación del perfil que debe cumplir el personal para proporcionar los SERVICIOS.
- Documento 11.-** Lugares en que se desempeñarán los SERVICIOS, de acuerdo al formato del **ANEXO 11**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de los lugares en que se desempeñarán los SERVICIOS.
- Documento 12.-** Programa de Limpieza, periodicidad, de acuerdo al formato del **ANEXO 12**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación del programa de Limpieza dentro del Recinto Portuario, y la periodicidad con que se realizará, señalándose que la API podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades.
- Documento 13.-** Relación de documentos a presentar en las proposiciones, de acuerdo al formato del **ANEXO 13**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de los documentos a entregar en sus proposiciones.
- Documento 14.-** Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo al formato del **ANEXO 14**, donde el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Documento 15.-** Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 de la LEY y en el Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al formato del **ANEXO 15**.

- Documento 16.-** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo al formato del **ANEXO 16**.
- Documento 17.-** Uniformes del personal de Limpieza y Mantenimiento, de acuerdo al formato del **ANEXO 17**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de las características con que deben de contar los uniformes del personal de Limpieza.
- Documento 18.-** Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09** para la Contratación de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento de las Instalaciones Dentro del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., y su Jurisdicción de acuerdo al formato del **ANEXO 18**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberá presentar al finalizar el Fallo de la presente LICITACIÓN.
- Documento 19.-** Currículum Empresarial.
Currículum de la empresa LICITANTE en la cual se detallen datos generales tales como: razón social, domicilio, No. de teléfono y fax, dirección electrónica si la hubiese, año de fundación, descripción de las actividades a que se dedica la empresa, relación de clientes, licitaciones a las cuales se haya presentado en los años 2007 y 2008, contratos relevantes y currículum profesional de los mandos medios superiores (operativos y administrativos).
- Documento 20.-** Clientes principales.
Relación de clientes principales, mínimo 3 (tres) con señalamiento de su domicilio y teléfono, con quienes haya celebrado contratos para la prestación de servicios relacionados al concurso, señalando número de elementos de limpieza, montos de los contratos y cartas de recomendación de ellos (Originales) con una fecha de expedición no mayor a un mes.
- Documento 21.-** Autorización Municipal para Disposición de Residuos en el Relleno Sanitario.
Original o copia certificada de la autorización vigente para utilizar el Relleno Sanitario de Manzanillo, Col., otorgada por el ayuntamiento de Manzanillo.
- Documento 22.-** Procedimiento de selección de personal.
Escrito libre en el cual el LICITANTE detalla el procedimiento que la empresa participante tiene establecido para la selección y reclutamiento de personal (solicitudes, exámenes, entrevistas, criterios de evaluación, etc.).
- Documento 23.-** Certificación Internacional (ISO-9001:2000).
Presentar copia de certificado que avale que actualmente el LICITANTE cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la normatividad Internacional ISO-9001:2000, o su versión mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2000, o en su caso presente evidencia de haber realizado por lo menos una **pre-auditoria** de una tercera parte (Empresa certificadora). La empresa certificadora deberá estar debidamente registrada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- Documento 24.-** Manifestación de la Fracción XXIV del Artículo 31 de la LEY, de acuerdo al **ANEXO 29** de las presentes BASES.

6.2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- Documento 25.-** Carta compromiso de la proposición, de acuerdo al formato del **ANEXO 19**, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecido en las presentes BASES, así como el importe de su propuesta.

- Documento 26.-** Texto de fianza a adquirir para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, de acuerdo al formato del **ANEXO 20**, y con la cual se garantiza la prestación de los SERVICIOS por parte del PROVEEDOR y será entregada a la firma del CONTRATO y antes del inicio del periodo de vigencia del mismo.
- Documento 27.-** Catálogo de conceptos el cual contendrá la descripción detallada de los equipos y vehículos requeridos para el servicio, mismo que deberán de ser modelo 2007 como mínimo, de acuerdo al formato del **ANEXO 21**. Queda entendido que si durante la ejecución del servicio algún equipo o vehículo propuesto no logra los estándares de rendimiento, el LICITANTE se obliga a sustituirlo por uno que sí lo cumpla y en este supuesto, no tendrá derecho a cobro alguno por el traslado o por sustitución de lo originalmente propuesto. En lo concerniente al material de consumo solicitado, la empresa que resulte ganadora entregará de manera mensual, en las instalaciones del almacén del Departamento de Recursos Materiales de la API, todos y cada uno de los materiales enlistados en dicho ANEXO; el encargado de la recepción de los materiales firmará de acuerdo a la recepción, dará su aceptación de cantidad y calidad al material suministrado y firmará la guía de entrega recepción, la cual servirá como constancia de cumplimiento al momento de que el ganador entregue su factura por el servicio prestado. Los equipos de radio comunicación deberán contar con frecuencia propia o rentada, no será aceptada frecuencia de uso público y se deberá de presentar original y copia de la autorización vigente expedida por la SCT; en caso de no contar con frecuencia propia o rentada autorizada por la SCT, se aceptará el servicio de radiocomunicación vía satélite con alguna empresa debidamente establecida y autorizada para dicho servicio, siempre y cuando se cumpla con el requisito de privacidad que necesita la API. En el caso del concepto "MATERIALES", las cantidades mensuales podrán ser modificadas por necesidades específicas de la API, sin variar el importe total del concepto.
- Documento 28.-** Catálogo de conceptos con precios unitarios, de acuerdo al formato del **ANEXO 22**, con el cual el LICITANTE presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representan el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.
- Documento 29.-** Resumen de proposiciones, de acuerdo al formato del **ANEXO 23**, con el cual el LICITANTE manifiesta que se han analizado los requerimientos técnicos, humanos, económicos y materiales, necesarios para prestar los SERVICIOS, y presenta un resumen de los importes de su propuesta económica.
- Documento 30.-** Costos de mano de obra, en el cual se expresarán los precios unitarios por jornada de todos y cada uno de los tipos de trabajadores requeridos en el catalogo de conceptos, y se expresará en tarjetas de precios por cada uno de ellos, de acuerdo al formato del **ANEXO 24**.
- Documento 31.-** Costos de vehículos, equipo de jardinería, de limpieza y de radio comunicación, en el cual se expresarán los precios unitarios de todos y cada uno de los vehículos y equipos enlistados en el catálogo de conceptos, presentando una tarjeta de costos por cada uno de los equipos (los cuales deberán ser nuevos), de acuerdo al formato del **ANEXO 25**.
- Documento 32.-** Costos de los uniformes en el cual se expresarán los precios unitarios de los uniformes del personal, enlistados en el catálogo de conceptos, de acuerdo al formato del **ANEXO 26**.
- Documento 33.-** Costos de las herramientas en el cual se expresarán los precios unitarios de las herramientas, enlistadas en el catálogo de conceptos, de acuerdo al formato del **ANEXO 27**.
- Documento 34.-** Costos de los materiales en el cual se expresarán los precios unitarios de los materiales, enlistados en el catálogo de conceptos, de acuerdo al formato del **ANEXO 28**.

El incumplimiento de la presentación de cualquiera de los documentos antes señalados será motivo de descalificación de cualquiera de las propuestas.

Se les solicita a los LICITANTES que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) la presente respetando el orden progresivo que se indica en los puntos 6.1 y 6.2 de las presentes BASES. Asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los LICITANTES no presentan las proposiciones conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, sí se considera necesario.

El sobre preferentemente deberá presentarse con la identificación, en hoja membreatada del LICITANTE, conforme a la siguiente forma:

PROPUESTA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09179001-03-09

FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: EL 22 DE ENERO DEL 2009

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COL., Y SU JURISDICCIÓN.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, la API de MANZANILLO únicamente pagará el impuesto al valor agregado (IVA).

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los SERVICIOS a la API DE MANZANILLO infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor, así como derechos exclusivos, propiedad intelectual o industrial, así mismo cualquier otra normatividad relacionada o similar.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR según sea el caso.

7.3.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARACTER PÚBLICO DE ESTA LICITACIÓN.

Podrán asistir los LICITANTES cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés por escrito de estar presente en los actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

7.4.- CONFIDENCIALIDAD.

El PROVEEDOR se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la API DE MANZANILLO le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los

servicios objeto de esta licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla sin la autorización previa y por escrito de la API DE MANZANILLO, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminado el CONTRATO. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la API DE MANZANILLO.

La contravención a lo señalado es esta cláusula dará lugar a que el PROVEEDOR sea responsable por los daños y perjuicios que le reparen a la API DE MANZANILLO. Lo anterior, sin contraponer las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

8.1.1.- No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en las BASES.

8.1.2.- Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

8.1.3.- Si se presentan ofertas con precios no aceptables.

8.1.4.- Durante el acto de la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas, cuando no contenga todos los documentos requisitados en las presentes BASES.

8.1.5.- Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

8.1.6.- Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las presentes BASES, o en su caso, las acordadas en la Junta de Aclaraciones.

8.1.7.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los SERVICIOS.

8.1.8.- Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los eventos de apertura de ofertas.

8.2.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender en forma temporal esta LICITACIÓN cuando se presuma que existen casos de arreglos entre LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta LICITACIÓN, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los LICITANTES; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la LICITACIÓN, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los LICITANTES.

8.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar esta LICITACIÓN en los siguientes casos:

8.3.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.

8.3.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los SERVICIOS, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.

8.3.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades graves.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACIÓN, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

8.4.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta esta LICITACIÓN, cuando:

- 8.4.1.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de las BASES y sus anexos.
- 8.4.2.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables.
- 8.4.3.- Cuando no se reciba ninguna propuesta.

8.5.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La API, en los términos del Artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API. En estos supuestos la API reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la LEY.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el Órgano Interno de Control de la API o directamente en la SFP en la ciudad de México.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES

A) RESCISIÓN.

En primer término, si la API lo estima conveniente, procederá la rescisión administrativa del CONTRATO por causa imputable al PROVEEDOR. Para ese propósito, la API aplicará el procedimiento administrativo establecido en el CONTRATO.

En caso de que la API rescinda el CONTRATO podrá optar por:

1. Contratar al LICITANTE cuyas proposiciones hubiesen cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos en las BASES, siguiendo el orden de la evaluación técnica y económica que se hubiese realizado, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que hubiere resultado ganadora del primer lugar, no sea superior al 10% (Diez por ciento).
2. Convocar a una nueva LICITACIÓN.

B) EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del CONTRATO cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Si el PROVEEDOR no ejecuta los trabajos de conformidad con lo establecido en el CONTRATO respectivo.
2. Si el PROVEEDOR cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO que celebre con la API, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso deberá existir autorización previa de la API.

3. Si la API detecta una rotación del personal de Limpieza y Mantenimiento superior al 30% (Treinta por ciento), en un período de treinta días, por causas imputables al PROVEEDOR.
4. Si debido a descuentos quincenales acumulados por faltas de personal de Limpieza y Mantenimiento, de equipo y/o vehículos, se alcanza 10% (Diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
5. Si se rescinde el contrato por causas imputables al PROVEEDOR.

C) DESCUENTOS.

1. La falta de asistencia del personal a su servicio, será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de elementos y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por el número de inasistencias acumuladas durante el período
2. En lo relativo a la falta diaria de algún equipo personal (uniformes, equipo de radio comunicación, etc.) la API aplicará un descuento equivalente al doble de lo que haya cotizado el PROVEEDOR en su proposición económica.
3. Por cada falta diaria de algún vehículo para el servicio, se aplicará un descuento equivalente al doble del costo diario del mismo de acuerdo a los valores de su propuesta.

D) PENAS CONVENCIONALES.

1. En caso de rescisión administrativa, independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el PROVEEDOR en favor de la API, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen el CONTRATO y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la API con motivo de dicho incumplimiento.
2. Será causa de rescisión la acumulación de cuatro faltas de algún vehículo en un período de treinta días.
3. Si el PROVEEDOR no cumple con lo indicado en "DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO", se considerará como inasistencia por cada elemento que no cumpla lo acordado, aplicándole un descuento de acuerdo al numeral 1 del inciso C) Descuentos.
4. Cuando por negligencia o impericia por parte de la empresa que proporcione los Servicios de Limpieza y Mantenimiento dentro del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., se genere una multa o sanción administrativa, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad para cubrir el monto generado.

Se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los SERVICIOS. Dicha penalidad será económica, consistente de cinco al millar aplicable al precio total de cada SERVICIO por cada día de retraso en la entrega a satisfacción de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de cada SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder de las irregularidades de los SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

9.3.- SANCIONES.

El PROVEEDOR será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el Artículo 60 de la LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

9.3.1.- Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente.

9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

NOTA IMPORTANTE: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en estas BASES, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

ANEXO 01

FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD

Yo ____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona moral) _____.

Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellida paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgo:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario)

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 02

CARTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS BASES DE LICITACIÓN

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09

Me refiero a la Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**, relativa a los Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Recinto Portuario de Manzanillo, Col.

El suscrito _____ (nombre de la persona) _____ representante legal de la empresa _____ (razón social de la empresa) _____ manifiesto a usted que oportunamente se recogieron las BASES de que se trata y sus anexos, y que se ha tomado nota de los datos y los lineamientos, conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio de Limpieza y Mantenimiento en las instalaciones del puerto de Manzanillo, Col., por lo que se aceptan íntegramente las citadas BASES y sus anexos.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 03

CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS)

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**

El que suscribe _____ (nombre y cargo) _____ representante legal de la empresa (razón social de la empresa) _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte ganadora se compromete a obtener y presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare a la empresa por un monto mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos), contra daños ocasionados a terceros en sus personas y/o propiedades, derivados de las actividades desarrolladas con motivo de los trabajos de Limpieza y Mantenimiento dentro del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., con reinstalación inmediata; dicha póliza será mantenida vigente durante el tiempo en que se preste el servicio. Estoy enterado que la falta de presentación ante la “API” de la mencionada póliza, previa a la firma del contrato impedirá su formalización por causa imputable a mi representada, con la consecuencia prevista en el punto 8.5, de las presentes BASES.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 04

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09

El que suscribe _____ (Nombre y cargo _____),

Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ (Razón social) _____,

que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar en forma eficiente el servicio de Limpieza y Mantenimiento dentro del Recinto Portuario de Manzanillo, Col.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
representante de la empresa)

ANEXO 05

CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA.

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09

El que suscribe _____ (nombre y cargo) _____,
representante legal de la empresa _____ (razón social) _____,
declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte ganadora, se comprometo a designar a un representante legal con facultades de administración, el cual permanecerá en el puerto de Manzanillo, en forma permanente y que notificará por escrito a la **API** cualquier modificación al respecto.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)

ANEXO 06

PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa participante deberá garantizar la plantilla de personal necesaria para poder prestar los servicios de Limpieza y Mantenimiento, la cual será de 70 elementos de acuerdo a las funciones y actividades siguientes:

El servicio se prestará de lunes a sábado con 70 elementos.

El servicio estará comprendido por los turnos (de 8 horas laborales) y horarios que la **API** indique, de acuerdo a sus necesidades. La distribución de los elementos será determinada por la **API** de acuerdo a sus necesidades operativas y administrativas.

Los Domingos y los días feriados se dejará una guardia de 08 elementos, para realizar las actividades que la API considere convenientes de acuerdo a sus necesidades operativas y administrativas.

El 75% del personal será de sexo masculino y el 25% de sexo femenino. Los horarios y grupos de trabajo podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la **API**. Los descansos, incapacidades y ausencias serán cubiertos por parte del PROVEDOR.

El prestador se compromete a mantener completa la plantilla laboral propuesta a excepción de los días feriados que marque la Ley Federal de Trabajo, en cuyo caso se dejará una guardia de 08 elementos en la cual no se incluirá al coordinador ni al supervisor.

La distribución de la plantilla será la siguiente:

CARGO DEL TRABAJADOR	CANTIDAD
COORDINADOR	1
SUPERVISOR	1
OPERADOR DE BARREDORA	2
OPERADOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3
JARDINERO	4
PATRÓN MOTORISTA	1
AUXILIAR DE PATRÓN MOTORISTA	2
PLOMERO	1
ELECTRICISTA	1
OBRAERO GENERAL	30
PERSONAL DE CUADRILLA	24
TOTAL	70

NOTA: independientemente del cargo, puesto o funciones que desempeñen los trabajadores, éstos estarán obligados a cumplir las actividades generales propias del servicio de limpieza que se le indiquen por parte de la **API**. El **Coordinador** y el **Supervisor** quedan exentos de las actividades generales de limpieza, en cuyo caso sus actividades serán determinadas por la API, y serán congruentes con el cargo que ostentan.

RELACIÓN DE **SUELDOS MÍNIMOS MENSUALES NETOS** ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, Y QUE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR A SUS ELEMENTOS DE MANERA QUINCENAL, QUE SE ENCUENTREN EN SERVICIO, DE ACUERDO A LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS DE LAS PRESTACIONES QUE SE FIJE EN LA LEY LABORAL VIGENTE, ASÍ MISMO CUBRIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE HORAS EXTRAORDINARIAS FUERA DE SUS HORAS DE TRABAJO O DE FUERZA MAYOR.

CANTIDAD	PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO MÍNIMO
1	Coordinador de Limpieza y Mantenimiento	7,590.00
1	Supervisor de Limpieza y Mantenimiento	5,512.00
5	Operador de Unidad (Barredoras, Equipo de transporte)	5,240.00
4	Jardinero	4,990.00
59	Obrero	4,590.00

Se deberán contemplar los incrementos que sufran los Salarios Mínimos Nacionales, por parte de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

A los 10 días de la fecha de firma del contrato materia de la presente LICITACIÓN, el PROVEEDOR presentará copia simple de los siguientes documentos:

- a).- Del aviso del alta al IMSS de todo el personal que cubrirá los puestos necesarios para desarrollar el servicio objeto de la presente LICITACIÓN.
- b).- Copia del contrato de trabajo que hubiera celebrado entre el LICITANTE ganador y sus trabajadores por medio de los cuales se prestara el servicio objeto de la presente LICITACIÓN.
- c).- Relación de salarios mínimos quincenales netos establecidos para el personal de Limpieza y Mantenimiento, que PROVEEDOR deberá cubrir a sus elementos que se encuentren en servicio, de acuerdo a la presente licitación, además de las prestaciones que fije la Ley Federal del Trabajo. Los siguientes salarios se establecen sin menoscabo de que la empresa otorgue mayores salarios y otras prestaciones a los trabajadores.

El PROVEEDOR deberá proporcionar copia de la nómina quincenal, a más tardar a los tres días siguientes de su pago, en la que conste la firma del trabajador, con el fin de verificar su cumplimiento de acuerdo al sueldo mensual neto mínimo y cuyo importe corresponde únicamente al concepto sueldo base, así mismo proporcionará copia de la liquidación bimestral del IMSS, sin este requisito no se podrá iniciar el trámite de pago de la factura correspondiente al bimestre que corresponda.

NOTA: Dentro del grupo de Obreros están contemplados el Patrón Motorista, el Auxiliar de Patrón Motorista, el Plomero, el Electricista, los Obreros Generales y el Personal de Cuadrilla.

**DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO PARA PROPORCIONAR
EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09

El que suscribe _____ (Nombre y cargo)

declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ (Razón social) que represento, garantiza la plantilla de personal necesario para prestar los servicios de Limpieza y Mantenimiento, de acuerdo al perfil del trabajador, indicado en el **Anexo 10** y de acuerdo al programa de limpieza, objeto de la prestación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, indicado en el **Anexo 12**. Comprometiéndonos que en caso de que mi representada resulte ganadora, a proporcionar dentro de los 10 días posteriores a la fecha de firma del contrato materia de la presente LICITACIÓN, la relación detallada con sus respectivos soportes, de la plantilla con la cual se prestara el servicio mencionado. Así mismo, nos comprometemos a aplicar el mismo procedimiento en cada ocasión que, por algún motivo, se incorpore personal de reciente contratación.

Los documentos que se deben de agregar, para cada uno de los elementos contratados, para cubrir el contrato de servicio, son:

- Acta de nacimiento.
- Registro federal de contribuyentes
- No. de alta en el Seguro Social.
- Examen médico.
- Carta de no antecedentes penales con antigüedad no mayor de 30 días.
- Copia del contrato firmado entre la empresa y el elemento contratado.
- Currículo Vitae.
- Constancias de capacitación (operadores, patrón de la lancha, electricista, plomero)
- Licencia de conducir (Operadores de vehículos)
- Copia de credencial de elector.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
representante de la empresa)

ANEXO 07

RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

EL SIGUIENTE CUADRO SERA ELABORADO POR EL LICITANTE E INTEGRARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS A SER OFERTADOS.

DESCRIPCION	AÑO DE FABRICACION	CAPACIDAD NOMINAL (por Unidad)	POTENCIA EFECTIVA (HP)	VIDA ÚTIL (Años)	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE ADQUISICION (Nuevo)	PROPIETARIO ACTUAL	LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE	OCUPACION ACTUAL

A N E X O 08

CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y RECURSOS MATERIALES.

Características y cantidades de equipo requerido que el prestador de servicios deberá mantener permanentemente en el recinto portuario de Manzanillo, Col., y en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V., durante la vigencia del CONTRATO y no podrá salir para ser utilizado en la misma actividad en otros lugares, a menos que se cuente con la autorización expresa de la contratante y en su caso será sustituido por otro equipo de las mismas características

1.- Vehículos.

Una camioneta de tres toneladas y media de doble rodada modelo 2007 como mínimo, que tendrá una utilización de aproximadamente 8 horas de trabajo efectivas diarias; un camión de doble rodada tipo volteo modelo 2007 como mínimo, que tendrá una utilización de aproximadamente 10 horas de trabajo efectivas diarias; un camión cisterna modelo 2007 como mínimo, que tendrá una utilización de aproximadamente 12 horas de trabajo efectivas diarias, y deberá estar equipado con motobomba de 5.5 HP y accesorios complementarios para efectuar el riego de áreas verdes, suministros, baldeado de muelles y lo que determine la API. El color de los vehículos será blanco, rotulados como "Limpieza y Mantenimiento, Puerto de Manzanillo" y portar el logotipo de la API. En caso de descompostura de cualquiera de los vehículos, este tendrá que ser sustituido por otro de características similares, por lo que deberán realizar el mantenimiento preventivo de las unidades, de acuerdo al programa de mantenimiento del fabricante, sin ningún costo adicional para la API. Así mismo contarán con torreta fija, color ámbar. Las unidades deben estar en condiciones óptimas de operación durante la vigencia del contrato.

El PROVEEDOR deberá proporcionar todos los consumibles necesarios para el correcto desempeño del Servicio de Limpieza y Mantenimiento como es la dotación de combustibles para el correcto funcionamiento del parque vehicular.

2.- Herramientas.

Las herramientas relacionadas en el **ANEXO 21**, deberán de ser mantenidas permanentemente en el recinto portuario de Manzanillo, Col., por parte del PROVEEDOR, durante la vigencia del CONTRATO y no podrá salir para ser utilizado en la misma actividad en otros lugares, a menos que se cuente con la autorización expresa de la API y en su caso será sustituido por otro equipo de las mismas características. Si alguna de las herramientas relacionada en el **ANEXO 21**, en el concepto "Herramientas", sufriera algún daño o fuera extraviada, deberá ser sustituida lo más pronto posible por el PROVEEDOR, notificándolo a la API.

3.- Equipos.

Los equipos relacionados en los conceptos de "JARDINERÍA" y "LIMPIEZA", del **ANEXO 21**, deberán de ser mantenidos permanentemente en el Recinto Portuario de Manzanillo, Col., por parte del PROVEEDOR, durante la vigencia del CONTRATO y no podrá salir para ser utilizado en la misma actividad en otros lugares, a menos que se cuente con la autorización expresa de la API y en su caso será sustituido por otro equipo de las mismas características. Si alguna de los equipos relacionados en el **ANEXO 21**, sufriera algún daño o fuera extraviado, deberá ser sustituido lo más pronto posible por el PROVEEDOR, notificándolo a la API. Los equipos de radiocomunicación serán 4 radios bases y 5 radios portátiles, mismos que deberán contar con frecuencia propia o rentada, dicha frecuencia no podrá ser utilizada por otro personal del proveedor que no sea el estipulado en el contrato, no será aceptada frecuencia de uso público y se deberá de presentar original y copia de la autorización vigente expedida por la SCT.

4.- Recursos materiales

Deberán de ser canalizados a través del departamento de Recursos Materiales de la API, para verificar su cumplimiento, resguardados por el mismo y suministrados de acuerdo a las necesidades detectadas por el PROVEEDOR. Las cantidades mensuales podrán ser modificadas por necesidades específicas de la API, sin variar el importe del concepto mencionado en el **ANEXO 22**.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)

ANEXO 09

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, que celebran por una parte "Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.", representada por el Lic. José Julián Dip Leos, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominara la "**API**" y por la otra: _____, representada por _____ en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA PRESTADORA**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. El representante de la "API" declara que:

I.1.- Constitución.- Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la copia de la escritura pública número 30,130, del 15 de diciembre de 1993, volumen 1,280, pasada ante la fe del Lic. Jorge A. Sánchez Cordero D. Notario Público No. 153 del Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, con folio mercantil No. 083333.

1.2.- Personalidad.- Esta representada legalmente en este acto por el Lic. José Julián Dip Leos, Director General de la API, personalidad que acredita con la escritura pública número 15,899 de fecha 13 de Diciembre 2008 pasada ante la fe del Lic. Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima en el Folio Mercantil Electrónico Numero 8333*1 de fecha 30 de Junio de 2008.

I.3.- Objeto Social.- De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en la declaración **I.1**, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral de Manzanillo, Col., mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en dicho lugar, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

I.4.- Concesión.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo, la Secretaria, le otorgó concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo, Colima, y su jurisdicción, que se publico en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de Febrero de 1994.

I.5.- Adjudicación.- Declara la "**API**" que por virtud de su objeto social y situación actual requiere de personal para realizar labores de Limpieza y Mantenimiento dentro del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., y su jurisdicción, por tal motivo contrata a "**LA PRESTADORA**", mediante la Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**.

I.6.- Autorización presupuestal.- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el gasto correspondiente para el ejercicio ____, mediante oficio No. _____ de fecha _____.

I.7.- Domicilio.- Para los fines y efectos legales del presente contrato, la "**API**" señala, como su domicilio, el ubicado en Avenida Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, C. P. 28250, Manzanillo, Colima.

II.- “LA PRESTADORA” declara que:

II.1.- Constitución.- Es una Empresa legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuya actividad preponderante es la de prestar servicios de _____, consistentes en _____, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. __, Licenciado _____ de la ciudad de _____, y está inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil No. _____ de la ciudad de _____.

II.2.- Situación Fiscal.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y está legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.

II.3.- Personalidad.- Está representada legalmente en este acto por el _____, quien se encuentra facultado para firmar en su nombre el presente contrato en los términos del poder otorgado mediante Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. __, Licenciado _____ de la ciudad de _____ y está inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil No. _____ de la ciudad de _____.

II.4.- Nacionalidad.- Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal, por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

II.5.- Aptitud.- Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficiente los servicios materia de este contrato.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguna de las personas que forma parte de esta Sociedad, desempeña algún empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

II.7.- Información Normativa. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido de los anexos que a continuación se detallan:

- Programa de limpieza, periodicidad.
- Plantilla de personal requerida para la prestación de los servicios.
- Relación de vehículos y equipos.
- Lugares en los que se desempeñaran los servicios de limpieza y mantenimiento.

Así como también conoce y se obliga a cumplir el contenido y todos los anexos de las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**, anexos que se agregan a este contrato debidamente firmado por las partes, los cuales pasan a formar parte del mismo.

II.8.- Ha inspeccionado los lugares en que habrá de ejecutarse la prestación de los servicios objeto del presente contrato, consecuentemente, ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9- Domicilio.- Que para todos los efectos a que haya lugar en relación con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, en esta ciudad de Manzanillo, Colima.

En virtud de lo antes manifestado, las partes celebran este contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "LA PRESTADORA" se obliga a prestar en favor de la "API", "LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COL., Y SU JURISDICCIÓN"

La prestación de estos servicios no interferirá con las actividades específicas de las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Militares, Sanitarias, Migratorias, Hacendarias, de la Procuraduría General de la República y de las demás que desempeñen funciones en este puerto.

Las zonas en que serán realizados los servicios materia de este contrato, están delimitadas por el perímetro del propio puerto, que incluye de manera ejemplificativa, mas no limitativa, las oficinas de la Administración Portuaria, muelles, patios, vialidades, escolleras, barda y cerca perimetrales y todas aquellas áreas, oficinas o instalaciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte del recinto Portuario de Manzanillo, Col., y su jurisdicción.

SEGUNDA: "LA PRESTADORA" se obliga a desempeñar los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los siguientes párrafos, a plena satisfacción de la "API", así como a responder por su cuenta y riesgo de las deficiencias de los mismos, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

- a) **"LA PRESTADORA"** mantendrá cada día una plantilla de 70 elementos de acuerdo al Anexo No. 06, de las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**, mismos que serán distribuidos de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas de la "API", incluyendo 8 elementos de guardia los días domingo, para limpieza de vialidades y entrega de agua a buques, sin considerarse en esta plantilla de guardia al coordinador y al supervisor, entendiéndose que cada turno se compone de 8 horas; en casos excepcionales y solo por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, un trabajador podrá cubrir ocasionalmente en su asignación hasta dos turnos consecutivos. Los descansos, incapacidades y ausencias, serán cubiertos por parte de **"LA PRESTADORA"**.
- b) Para el control adecuado del personal adscrito al servicio de Limpieza y Mantenimiento, **"LA PRESTADORA"** acepta y se obliga a entregar a la "API", dentro de los 10 días posteriores a la firma del presente contrato, la plantilla del personal con la que prestara el servicio, que contendrá el nombre del trabajador y turno al que se adscribe; asimismo, al término de cada mes dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, entregará un informe que contenga incapacidades, sustituciones, altas y bajas del personal, ocurridas durante el mes inmediato anterior.
- c) **"LA PRESTADORA"** sin excepción deberá proporcionar copia de la nómina quincenal, a más tardar a los tres días siguientes de su pago, en la que conste la firma del trabajador, con el fin de verificar su cumplimiento de acuerdo al sueldo mensual neto mínimo establecido en el anexo 06 de las bases de licitación pública nacional **No.09179001-03-09**, así mismo proporcionará copia de la liquidación bimestral del IMSS, sin este requisito no se podrá iniciar el trámite de pago de la factura correspondiente al bimestre que corresponda.
- d) **"LA PRESTADORA"** sin excepción deberá proporcionar dentro de 10 días posteriores a la firma del presente contrato, copia del aviso del alta al IMSS de todo el personal que cubrirá los puestos necesarios para desarrollar el servicio objeto del presente CONTRATO,
- e) **"LA PRESTADORA"** sin excepción deberá proporcionar dentro de 10 días posteriores a la firma del presente contrato, copia del contrato de trabajo que hubiera celebrado con el personal que prestara el servicio objeto del presente CONTRATO..
- f) El control de asistencia se establecerá a través de lista de asistencia diaria que contenga nombre, firma y zona de asignación, misma que será entregada a la Administración del puerto inmediatamente después de nombrar servicios.
- g) La falta de asistencia del personal a su servicio, será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal a **"LA PRESTADORA"**, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de elementos y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por el número de inasistencias acumuladas durante el período.

- h) En lo relativo a la falta diaria de algún equipo personal (uniforme, radiotransmisor, etc.) la "API" aplicará un descuento equivalente al doble de lo que haya cotizado "LA PRESTADORA" en su proposición económica en la Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.
- i) "LA PRESTADORA" contará con un sistema propio de 5 aparatos de radio comunicación portátil y 4 radios base que entrelazarán a su personal con la Administración del puerto y las áreas operativas.
- j) "LA PRESTADORA" contará permanentemente con los vehículos (modelo mínimo 2007), y equipos siguientes:

- k) Los cuales mantendrá en buenas condiciones de operación y presentación, y estarán debidamente identificados y balizados para desempeñar el servicio de limpieza y mantenimiento, así mismo, contarán con las pólizas de seguro que cubrirán a los vehículos contra daños a terceros, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09. Por cada falta de algún vehículo para el servicio, se aplicará un descuento equivalente al doble del costo diario del mismo, de acuerdo a los valores de su propuesta.
- l) "LA PRESTADORA" se obliga a que el equipo que utilice en la prestación del servicio deberá permanecer dentro del Recinto Portuario y no podrá salir para ser utilizado en la misma actividad en otros lugares, a menos que cuente con autorización expresa de la "API" y en su caso deberá ser sustituido por otro de las mismas características.
- m) "LA PRESTADORA" se compromete a que todo el personal de limpieza y mantenimiento se presente a diario puntualmente a su servicio, debidamente uniformado, aseado y con su equipo personal completo, durante la vigencia del contrato.
- n) "LA PRESTADORA" en este acto designa a _____ como su representante legal en esta plaza, con domicilio en _____, el cual cuenta con facultades para actos de administración, y se compromete a notificar por escrito a la "API" cualquier modificación al respecto.

TERCERA: "LA PRESTADORA" se obliga a proporcionar los servicios de Limpieza y Mantenimiento a continuación especificados en forma enunciativa, mas no limitativa:

- 1) Mantener constantemente aseadas las instalaciones comprendidas dentro del área del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., y su jurisdicción.
- 2) Dar mantenimiento a las áreas verdes y controlar el crecimiento de malezas en el Recinto Portuario de Manzanillo, Col., y su jurisdicción, (Faro de Campos, vigía, patio regulador, etc.).
- 3) Brindar mantenimiento a las áreas del Recinto Portuario en lo concerniente a: barrido a mano, mecanizado y lavado de muelles, patios, fachadas, etc.
- 4) Brindar el servicio de recolección de basura, depositándola en el relleno sanitario conforme se requiera.
- 5) Efectuar diariamente recorridos perimetrales, de acuerdo al horario que establezca la administración del puerto, de los cuales se llevará registro por escrito, el cual entregará a la "API" diariamente y que contendrá las condiciones de limpieza en que se encuentra el puerto y su jurisdicción.
- 6) Ejecutar las acciones de limpieza dentro del puerto, de acuerdo al cronograma aprobado por la "API", así como las consignas emitidas para tales fines.
- 7) Retirar diariamente la basura recolectada en el puerto, así como la recolectada diariamente de la dársena, frentes de agua de muelles del puerto interior y disponerla en el relleno sanitario del municipio.
- 8) Contar con el stock mínimo de materiales y equipo de limpieza necesarios.

- 9) Informar a la "API" todas aquellas conductas que atenten contra el aseo y limpieza de las instalaciones.
- 10) Efectuar por semana el lavado y limpieza del parque vehicular.
- 11) Formar parte y participar activamente, en las brigadas de emergencias portuarias, de acuerdo al programa de Protección Civil del Recinto Portuario de Manzanillo, incluido en las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Civil y a la NOM-002-STPS-2000.

CUARTA: Toda vez que en la contratación de los servicios motivo de este contrato se pactó precio fijo por el total de los servicios contratados, la "API" pagará a "LA PRESTADORA" por concepto de contraprestación del objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cantidad que será dividida en pagos quincenales durante la vigencia del presente contrato de acuerdo con las estimaciones formuladas por "LA PRESTADORA" de acuerdo con los servicios prestados; el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se trasladará en los términos de la Ley de la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán por quincenas vencidas, para lo cual deberán presentar en la "API", dentro de un plazo de cinco días naturales siguientes a la quincena inmediata anterior los siguientes documentos: Factura original y dos copias, estimación aprobada y constancia emitida por la "API" de haber recibido los servicios a satisfacción.

QUINTA: "LA PRESTADORA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que todas las acciones que ejecute por conducto de su personal en cumplimiento de este contrato se ajusten a las disposiciones legales aplicables, así como las indicaciones de la "API" y las ordenes de las autoridades competentes.

Para tales efectos, "LA PRESTADORA" cuenta con todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato y se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir los requisitos que a partir de la fecha de este contrato se establezcan para tales efectos.

SEXTA: El presente contrato tendrá una vigencia comprendida entre el día _____ hasta el _____.

Para cubrir las erogaciones correspondientes al ejercicio del _____, la "API" cuenta con suficiencia presupuestal.

SÉPTIMA: Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto acuerdan que si es la "API" quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, mientras que si es "LA PRESTADORA" quien decide rescindirlo deberá acudir ante los tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación se consignan en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales la "API" podrá **rescindir este contrato:**

- 1.- Si "LA PRESTADORA" no inicia los servicios objeto de este contrato indicados en la cláusula SEXTA.
- 2.- Si "LA PRESTADORA" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la "API".
- 3.- Si "LA PRESTADORA" cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso deberá existir previa autorización de la "API".
- 4.- Si "LA PRESTADORA" no da a la "API" y a las Autoridades Competentes las facilidades, reportes y datos necesarios para la supervisión de los servicios de Limpieza y Mantenimiento.
- 5.- Si la "API" detecta una rotación de personal superior al 30% (treinta por ciento) en un período de 30 (treinta) días, por causas imputables a "LA PRESTADORA".

6.- Si en el pago que corresponda a **"LA PRESTADORA"** en una quincena, se aplica una deducción equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total que debería percibir regularmente, debido a descuentos acumulados por faltas de personal, equipo o recursos materiales de los trabajadores de limpieza y mantenimiento requerido, de acuerdo a las cantidades y porcentajes establecidos en el Anexo 28 de las Bases de Licitación.

7.- Si **"LA PRESTADORA"** acumula cuatro faltas diarias del vehículo requerido en un período de treinta días naturales.

8.- Si **"LA PRESTADORA"** se declara en quiebra o suspensión de pago.

9.- Si no cubre oportunamente los salarios a sus trabajadores.

10.- Si debido a descuentos quincenales acumulados por faltas de personal de limpieza, de equipo y/o vehículos, se alcanza el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.

11.- Si la **"API"** considera que **"LA PRESTADORA"** ha incurrido en alguna causa de rescisión lo comunicará a **"LA PRESTADORA"** en forma escrita, a fin de que ésta en un plazo de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

12.- Si transcurrido este plazo **"LA PRESTADORA"** no manifiesta defensa alguna o si después de analizar las razones aducidas por esta, la **"API"** estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda misma que la **"API"** notificará en forma indubitable a **"LA PRESTADORA"**.

13.- Si la **"API"** rescinde el contrato, hará efectiva la garantía establecida en la cláusula OCTAVA para cubrir los daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento de **"LA PRESTADORA"**, sin perjuicio de que, quedarán a salvo los derechos de la **"API"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de las indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

14.- La **"API"** se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios efectuados aún no liquidados, hasta en tanto, no se otorgue el finiquito correspondiente, el que se hará dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir a cargo de **"LA PRESTADORA"**.

OCTAVA: Procedimiento rescisorio. Si la **"API"** considera que **"LA PRESTADORA"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este instrumento, podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El procedimiento rescisorio dará inicio a partir de que a **"LA PRESTADORA"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido para lo cual la **"API"**:

I.- Comunicará por escrito a **"LA PRESTADORA"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término que no exceda de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **"API"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que en su caso hubiere hecho valer **"LA PRESTADORA"**;

III.- Transcurrido lo anterior, la **"API"**, procederá, por escrito, a emitir la determinación en la que determine dar o no por rescindido el contrato, la que deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA PRESTADORA"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por la Fracción I del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la **"API"** procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrá de cubrir el valor de los servicios realizados aún no pagados, hasta que **"LA PRESTADORA"** otorgue el finiquito

correspondiente, en el cual deberá preverse que el costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de ejecución de los servicios.

NOVENA: Para garantizar el cumplimiento del contrato "**LA PRESTADORA**" entregará a favor y satisfacción de la "**API**" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores contados a partir de la fecha en que se entregue copia del presente contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada, por un monto de \$ _____ equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total. La garantía será mantenida en vigor durante toda la vigencia del contrato.

La póliza de fianza que garantiza el cumplimiento del contrato contendrá las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de las obras materia del mismo y la calidad de éstas, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aún cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de la API.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 93,95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- i) Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para LA PRESTADORA durante la prestación de los servicios, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por LA PRESTADORA, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y ésta reembolsará a la API el importe negociado y en caso de negativa, la API procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior o bien, a su elección, la API queda facultada a esperar que se dicte la resolución con carácter de ejecutoriada en el proceso respectivo.

DÉCIMA: Para cubrir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, o de sus trabajadores, llegaran a causar a instalaciones de la "**API**" o a terceros, "**LA PRESTADORA**" entregará a la firma de este contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que ampara los daños causados a terceros en sus personas y/o en sus propiedades, expedida por un monto de: \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).

disposiciones reglamentarias en vigor, las que se tienen por reproducidas, formando parte integrante de este contrato.

En lo no previsto por los citados ordenamientos, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMANOVENA: Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes del Estado de Colima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por presentes o futuros domicilios, o cualesquier otras causas.

De igual forma, “**LA PRESTADORA**” reconoce que no demandará prórroga alguna en caso de que la “**API**” no elabore el documento legal necesario para tal efecto.

Este contrato se firma para constancia, en tres ejemplares originales, en la ciudad de Manzanillo, Colima, el día ___ de _____ del _____.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
MANZANILLO, S. A. DE. C. V.**

(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

**LIC. JOSÉ JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL**

**(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

(NOMBRE)

(NOMBRE)

ANEXO 10

PERFIL DEL TRABAJADOR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

A la firma del contrato la empresa se compromete a seleccionar al personal que prestará servicio bajo el presente perfil de trabajador.

1.- ESCOLARIDAD MÍNIMA: Primaria.

2.- EDAD: De 18 años a 60 años.

3.- EXPERIENCIA LABORAL: Adiestramiento básico para prestar los servicios de limpieza, higiene y mantenimiento.

4.- HABILIDADES

FÍSICA:

Deberá ser apto físicamente para desempeñar sus funciones, con la habilidad suficiente para prestar con calidad su servicio.

MENTAL: Deberá entender los problemas sencillos que se presentan al hacer cumplir las medidas establecidas en materia de limpieza, higiene y mantenimiento, siguiendo las indicaciones adecuadas para la ejecución de los trabajos, deberá comprender los riesgos que implica trabajar dentro de las instalaciones portuarias, a efecto de velar por su seguridad.

5.- ANTECEDENTES

La documentación soporte de la contratación del personal, deberá de permanecer disponible para su supervisión y verificación por parte de la API.

6.- REGLAMENTO.- El PROVEEDOR proporcionará su reglamento interno de trabajo a la API.

Dentro del grupo de trabajadores, se deberá contar con el siguiente personal:

CATEGORÍA	ACTIVIDADES (Enunciativas mas no limitativas)
OPERADOR DE BARREDORA	<ul style="list-style-type: none">• Operar con responsabilidad las barredoras propiedad de la API.• Brindar el servicio de limpieza de vialidades, muelles, patios y áreas de uso común• Dar cumplimiento a la revisión diaria del equipo antes y después de cada servicio.• Realizar el mantenimiento preventivo menor de las barredoras.
PATRÓN MOTORISTA	<ul style="list-style-type: none">• Operar las embarcaciones menores.• Limpieza diaria de la dársena y boyas del señalamiento marítimo (como se requiera)• Transporte de personal de API para supervisión y mantenimiento de obras e instalaciones.• Contar con los permisos necesarios ante capitanía de puerto.• Cuidar los Equipos y realizar la limpia diaria de los mismos.• Realizar inspección semanal de la red hidráulica de API instalada bajo muelles.
AUXILIAR DE PATRÓN MOTORISTA.	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar al patrón motorista en lo que se requiera.• Realizar limpieza diaria de Aéreas de acceso a muelle

	<p>de autoridades y de escolleras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con los permisos necesarios ante Capitanía de Puerto.
PLOMERO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos en fontanería. • Realizar reparaciones de fugas de agua en las líneas de agua potable de las oficinas administrativas de la API.
ELECTRICISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de electricidad. • Reparación de problemas menores eléctricos en oficinas administrativas.

7.- OTRAS ACTIVIDADES.- Disponibilidad para participar en las brigadas de emergencias portuarias, de acuerdo al programa de protección civil del Recinto Portuario de Manzanillo, incluido en las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Civil y a la NOM-002-STPS-2000.

ANEXO 11

LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Las zonas en que serán realizados los servicios materia de este contrato, están delimitadas por los polígonos uno y dos del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., incluye de manera ejemplificativa, más no limitativa los siguientes lugares:

- a) Puerto Interior de San Pedrito
- b) Oficinas Administrativas
- c) Terminal Pesquera
- d) Zona de Reserva Portuaria
- e) Escolleras
- f) Barda Perimetral
- g) Centro Gestión Portuarias.
- h) Centro de Documentación
- i) Baños Públicos
- j) Módulos aleatorios 1 y 2
- k) Instalaciones de Vías del Ferrocarril.
- l) Centro Regulador Vehicular.
- m) Faro de Campos y Vigía.
- n) Todas aquellas áreas, oficinas o instalaciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y del Recinto Portuario de Manzanillo, Col. y su jurisdicción.

ANEXO 12

PROGRAMA DE LIMPIEZA, PERIODICIDAD

La empresa contratada se sujetará al siguiente programa, el cual es enunciativo, más no limitativo.

TABLA DE FRECUENCIAS

<i>ÁREA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FRECUENCIA</i>
Áreas objeto de las presentes BASES	Corte, bordeado y limpieza del pasto de áreas verdes	Diario (Cuantas veces sea necesario)
Áreas objeto de las presentes BASES	Corte y extinción de maleza y arbustos en interior y exterior del Recinto Portuario	Diario (Cuantas veces sea necesario)
Áreas objeto de las presentes BASES	Limpieza, lavado y pintado de las áreas que indique la API	Cuando se requiera
Vialidades y muelles.	Limpieza Lavado.	Diario (Cuantas veces sea necesario)
Casetas de acceso y banquetas.	Limpieza Lavado	Diaria (Cuantas veces sea necesario)
Vías del ferrocarril y áreas aledañas.	Recoger basura, madera, rocas y materiales que presenten mal aspecto.	Diario
Letreros exteriores	Lavado	Semanal
Plafón de luz	Limpieza Lavado	Semanal Semanal
Vidrios anteriores	Lavado	Semanal
Vidrios interiores	Limpieza	(cuantas veces sea necesario)
Boyas	Limpieza Lavado	Quincenal (Cuantas veces sea necesario)
Parque vehicular oficial	Limpieza Lavado	Semanal y cuando se indique
Canal, dársenas y frente de aguas de muelles.	Limpieza	Diario y cuando se indique
Zoclos	Aseo Lavado	Semanal Semanal
Piso de mosaico y terrazo	Mopeado Brillado Pulido	Diario (cuantas veces sea necesario) Semanal Semanal

ÁREA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Piso Loseta	Desmanchado Mopeado Brillado Sellado Encerado Lavado	Semanal Diario (2 veces) Semanal Semanal Semanal Semanal
Escaleras y Baños con piso de mosaico o terrazo	Mopeado Lavado Brillado Pulido	Diario (2 veces) Diario (2 veces) Mensual Mensual
Alfombras de las salas de juntas y usos múltiples	Limpieza y aspirado	Semanal (cuantas veces sea necesario)
Barredoras de API	Lavado, Engrasado	Quincenal (cuantas veces sea necesario)
Embarcaciones menores de API.	Limpieza del Casco	Mensual
Barredoras y Embarcaciones menores de API.	Limpieza	Diario (Después de cada servicio)
Puertas	Limpieza	Diario
Cancelaría	Limpieza	Diario
Jardinería de Oficinas	Corte	Semanal
Basura	Recolección y traslado al relleno	Diario

ANEXO 13

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.

Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

- DOCUMENTO 01.-** FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD.
- DOCUMENTO 02.-** CARTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- DOCUMENTO 03.-** CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS).
- DOCUMENTO 04.-** DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.
- DOCUMENTO 05.-** CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA.
- DOCUMENTO 06.-** PLANTILLA DEL PERSONAL REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- DOCUMENTO 07.-** RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS.
- DOCUMENTO 08.-** CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y RECURSOS MATERIALES.
- DOCUMENTO 09.-** MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- DOCUMENTO 10.-** PERFIL DEL TRABAJADOR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
- DOCUMENTO 11.-** LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
- DOCUMENTO 12.-** PROGRAMA DE LIMPIEZA, PERIODICIDAD.
- DOCUMENTO 13.-** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.
- DOCUMENTO 14.-** ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- DOCUMENTO 15.-** ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- DOCUMENTO 16.-** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO 17.-** UNIFORMES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
- DOCUMENTO 18.-** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- DOCUMENTO 19.-** CURRÍCULUM EMPRESARIAL.
- DOCUMENTO 20.-** CLIENTES PRINCIPALES.
- DOCUMENTO 21.-** AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL RELLENO SANITARIO.
- DOCUMENTO 22.-** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- DOCUMENTO 23.-** CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL (ISO).
- DOCUMENTO 24.-** MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

Declaro que mi proposición económica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

- DOCUMENTO 25.-** CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

- DOCUMENTO 26.-** TEXTO DE FIANZA A ADQUIRIR PARA GARANTIZAR EL CONTRATO MISMA QUE SERÁ POR UN MONTO DEL 10% DEL CONTRATO A FIRMAR.
- DOCUMENTO 27.-** CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- DOCUMENTO 28.-** CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS.
- DOCUMENTO 29.-** RESUMEN DE PROPOSICIONES.
- DOCUMENTO 30.-** COSTOS DE MANO DE OBRA.
- DOCUMENTO 31.-** COSTOS DE VEHÍCULOS, EQUIPO DE JARDINERÍA, DE LIMPIEZA Y DE RADIO COMUNICACIÓN.
- DOCUMENTO 32.-** COSTOS DE LOS UNIFORMES.
- DOCUMENTO 33.-** COSTOS DE LAS HERRAMIENTAS.
- DOCUMENTO 34.-** COSTOS DE LOS MATERIALES.

ATENTAMENTE
(NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE)

RECIBÍÓ
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
MANZANILLO, S. A. DE. C. V.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 14

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V.

Ave. Teniente Azueta # 9

Colonia Burócrata

Manzanillo, Colima. C.P. 28250

At'n: Lic. José Julian Dip Leos.

Director General

P R E S E N T E.

No. de licitación: 09179001-003-09

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- 1.** Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
- 2.** Contar con clave CIEC
- 3.** En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a.** Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b.** Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c.** Monto total del contrato.
 - d.** Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e.** Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c)** Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar

declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 15

ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, en relación a la Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido del artículo mencionado, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
representante de la empresa)

ANEXO 16

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
representante de la empresa)

ANEXO 17

UNIFORMES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

La compañía ganadora de la presente LICITACIÓN, deberá presentar como uniforme para el personal que realice labores de limpieza dentro de las oficinas de la API, pantalón y camiseta en color azul marino y para el personal de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del puerto, pantalón y camiseta en color naranja, con cintas fluorescentes en los costados, los mismos deberán cumplir con las siguientes características:

- Deberá portar en la espalda de la camiseta la leyenda “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL SERVICIO DEL PUERTO DE MANZANILLO”.
- El logotipo de PUERTOS DE MÉXICO en la parte superior del bolsillo izquierdo de la camiseta, dando un tamaño proporcional igual a dos terceras partes del ancho del mismo.
- Los uniformes deberá contar con gorra del mismo color.
- El personal deberá contar con porta gafete con gancho sujetador.
- Al personal que ejecuta sus labores en las oficinas, se les uniformará con zapatos de trabajo color negro; a los que laboran dentro de las instalaciones del puerto se les dotará de botas de trabajo con casquillo de protección, además deberán contar con, mascarilla de papel contra polvo, faja con tirantes, botas de hule tipo jardinero, casco plástico de seguridad del mismo color que el uniforme, guantes de algodón.
- Se cuidará la calidad de la tela de los uniformes, para evitar el mal aspecto de los mismos, principalmente con los uniformes del personal que realiza sus funciones en las oficinas administrativas. En caso de presentar mal aspecto, a consideración de la API, este deberá ser reemplazado lo más pronto posible, con cargo para el PROVEEDOR.
- En caso de que personal de Limpieza se presente a sus labores sin el uniforme respectivo, se considerará inasistencia del trabajador, con el respectivo descuento.
- El suministro de uniformes se realizará a través del departamento de Recursos Materiales de la API, para verificar su cumplimiento.
- El personal de nuevo ingreso deberá portar su uniforme y equipo de trabajo durante la vigencia del contrato por cuenta del PROVEEDOR.
- Cumplir con el concepto de uniformes del **ANEXO 21**.

ANEXO 18

FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09179001-03-09, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COL., Y SU JURISDICCIÓN.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “ X ”, SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ANEXO 19

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.

En atención a la convocatoria No. 02 de la Licitación Pública Nacional **No. 09179001-03-09**, para adjudicar la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento, en el puerto de Manzanillo, Col.

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa) _____, manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta es de un importe de \$ _____

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de las BASES a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el servicio, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en las BASES mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven. Igualmente comunico a usted que se conoce amplia y suficientemente las áreas donde se prestaran los servicios.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de las BASES del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que el C. _____ con identificación oficial _____, será nuestro representante en el lugar donde se prestarán los servicios, además que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa con suficiente experiencia en estos servicios.

Que se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente propuesta de acuerdo al poder notarial con el que cuenta.

Para el efecto a continuación firma para su conocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se designa al C. _____ para que funja como nuestro REPRESENTANTE en el acto de Apertura de sobres, concediéndole amplias facultades para firmar todos los documentos que de este acto se deriven así como para realizar interpelaciones y contestar las que se haga para tal efecto a continuación firma para su reconocimiento.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en ____ hojas útiles.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma del POSTOR o de su
Representante legal

ANEXO 20

TEXTO DE FIANZA A ADQUIRIR PARA GARANTIZAR EL CONTRATO MISMA QUE SERÁ POR UN MONTO DEL 10% DEL CONTRATO A FIRMAR

_____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ (CANTIDAD QUE RESULTE DEL 10% DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR IVA), ANTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C. V., POR SU FIADO _____ PARA GARANTIZAR EL CONTRATO No. _____ DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COL., A CELEBRARSE EL _____.

ESTA FIANZA ESTA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA SEIS MESES POSTERIORES A LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO MATERIA DE LA LICITACIÓN, PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, UNA VEZ EMITIDA SU LIBERACIÓN SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 93, 95,95 BIS. Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

PARA EFECTOS DE LA EXIGIBILIDAD DE ESTA GARANTÍA _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 95,95 BIS. Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES INDICADAS EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL MODELO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL **ANEXO 09**.

LUGAR Y FECHA

NOTA: LAS FIANZAS SE DEBERÁN PRESENTAR “SIN SELLO O TEXTOS ADICIONALES DE LA AFIANZADORA E INDICÁNDOSE QUE ES EL ORIGINAL”, SALVO QUE LA AFIANZADORA NOS INDIQUE QUE EL DOCUMENTO QUE DICE “CLIENTE” ES EL ORIGINAL, CASO EN EL CUAL DEBERÁ SEÑALARLO EN EL PROPIO CUERPO DE LA FIANZA.

ANEXO 21

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

1.- PERSONAL

No.	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1	COORDINADOR DE SERVICIO	ELEMENTO	1
2	SUPERVISOR	ELEMENTO	1
3	OPERADOR DE BARREDORA	ELEMENTO	2
4	OPERADOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE	ELEMENTO	3
5	PATRÓN MOTORISTA	ELEMENTO	1
6	AUXILIAR DE PATRÓN MOTORISTA.	ELEMENTO	2
7	JARDINERO	ELEMENTO	4
8	PLOMERO	ELEMENTO	1
9	ELECTRICISTA	ELEMENTO	1
10	PERSONAL DE CUADRILLA	ELEMENTO	14
11	OBRAERO GENERAL	ELEMENTO	40

2.- VEHÍCULOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS DE DOBLE RODADA	EQUIPO	1
2	CAMIÓN DE DOBLE RODADA DE 20 MT3 TIPO VOLTEO	EQUIPO	1
3	CAMIÓN CISTERNA DE 20 MT3 EQUIPADO CON MOTOBOMBA DE 5.5 HP	EQUIPO	1

3.- EQUIPOS DE JARDINERÍA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PODADORA DE 6.5 HP	EQUIPO	4
2	MAQUINA DESBROSADORA DE 10,500 RPM	EQUIPO	5
3	TRACTOPODADOR DE 16 HP	EQUIPO	1
4	MOTOSIERRA	EQUIPO	1

4.- EQUIPOS DE LIMPIEZA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MAQUINA PULIDORA DE PISOS	HORAS	200
2	MAQUINA ASPIRADORA DE 6 HP.	HORAS	200

5.- EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	RADIO BASE	EQUIPO	4
2	RADIO PORTÁTIL	EQUIPO	5

6.- UNIFORMES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PANTALÓN CON CINTAS FLUORESCENTES EN LOS COSTADOS. (140 Semestrales)	PIEZA	280
2	CAMISA CON CINTAS FLUORESCENTES EN LOS COSTADOS. (140 Semestrales)	PZA	280
3	CASCO	PIEZA	50
4	BOTAS DE PIEL (55 Semestrales)	PAR	110
5	ZAPATO P/DAMA (15 Semestrales)	PAR	30
6	BOTAS DE HULE	PAR	30
7	IMPERMEABLE	PZA	50
8	GORRAS. (140 Semestrales)	PZA	280
9	FAJAS CON TIRANTES	PZA	25
10	CHAPARRERAS PARA MALEZA	PAR	4

7.- HERRAMIENTAS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANGUERA COVERFLEX MARCA PARCH USO RUDO, ROSCA ESTANDAR DE 15 MTS. C/U DE 1 ½" ENTRADA Y SALIDA, EN BRONCE, ROSCA ESTANDAR CON ENTRADA A 2 ½ Y SALIDA A 1 ½"	PZA	6
2	MOTOBOMBA AUTO SEBANTE DE ALTA PRESION DE 2" DE DIÁMETRO, CON MANGUERA DE SUCCIÓN DE 12 MTS.	EQUIPO	1

8.- MATERIALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ENTREGA SEMESTRAL			
1	GUANTES DE CARNAZA	PAR	50
2	GUANTES DE TELA	PZA	120
ENTREGA MENSUAL			
3	FABULOSO	LITROS	160
4	PINOL	LITROS	38
5	PASTILLA SANITARIA	CAJAS	2
6	REPUESTOS SANIFRESH (JABON LIQUIDO PARA MANOS)	PIEZAS	40
7	PLEG BLE EN AEROSOL	BOTE	18
8	PAPEL HIGIENICO JUMBO 90483 (PARA SANITARIOS)	ROLLO	70
9	WIZARD AROMATIZANTE AEROSOL	BOTE	16
10	TOALLA EN ROLLO NATURAL 92218 (SECA MANOS)	ROLLO	40
11	ESCOBAS DE MIJO REFORZADAS C/ALAMBRE GALVANIZADO DE 4" O 6".	PIEZA	34
12	MECHUDOS PABILO GRANDE	PIEZA	26
13	ESCOBAS DE PALMA	PIEZA	5
14	ESCOBAS DE PLASTICO	PIEZA	8
15	ACIDO MURIATICO	LITRO	20
16	CLORO	LITRO	76
17	DRASTIC	LITRO	16
18	PAÑUELOS DESECHABLES	CAJA	1
19	JABÓN PALMOLIVE VERDE	PZA	20
20	PAPEL HIGIENICO (500 HOJAS)	ROLLO	20
21	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA 92201	CAJA	10
22	BOLSA SUPER JUMBO	KG.	100
23	BOLSA PARA CESTO DE BASURA NEGRA	KG.	15

24	JABÓN EN POLVO	KG.	40
25	ATOMIZADOR	PZA	5
26	DESTAPACAÑOS	LITROS	5
27	FUNDA PARA MOP CHICA, MEDIANA	PZA	6
28	FRANELA	METROS	18
29	GUANTES DE LATEX CHICO, MEDIANO Y GRANDE	PAR	15
30	CEPILLO DE BAÑO	PZA	5
31	PLUMEROS	PZA	5
32	FIBRA P-94	CAJA	2
33	FIBRA P-96	CAJA	1
34	MANGOS TELESCOPICOS	PZA	1
35	JALADOR DE AGUA	PZA	3
36	TAPABOCAS	PZA	200
37	ROPA LIMPIA O ESTOPA LIMPIEZA DE EQUIPOS	KG	5
38	DESENGRASANTE	LTS	2
39	ARMOR ALL PARA LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	LTS	12

ANEXO 22

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS

1.- PERSONAL

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	COORDINADOR DE SERVICIO	ELEMENTO	1			
2	SUPERVISOR	ELEMENTO	1			
3	OPERADOR DE BARREDORA	ELEMENTO	2			
4	OPERADOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE	ELEMENTO	3			
5	PATRON MOTORISTA	ELEMENTO	1			
6	AUXILIAR DE PATRON MOTORISTA	ELEMENTO	2			
7	JARDINERO	ELEMENTO	4			
8	PLOMERO	ELEMENTO	1			
9	ELECTRICISTA	ELEMENTO	1			
10	PERSONAL DE CUADRILLA	ELEMENTO	14			
11	OBRAERO GENERAL	ELEMENTO	40			

2.- VEHÍCULOS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS DE DOBLE RODADA	EQUIPO	1			
2	CAMIÓN DE DOBLE RODADA DE 20 MT3 TIPO VOLTEO	EQUIPO	1			
3	CAMIÓN CISTERNA DE 20 METROS CÚBICOS EQUIPADO CON MOTOBOMBA DE 5.5 HP	EQUIPO	1			

3.- EQUIPOS DE JARDINERÍA

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	PODADORA DE 6.5 HP	EQUIPO	4			
2	MAQUINA DESBROSADORA DE 10,500 RPM	EQUIPO	5			
3	TRACTOPODADOR DE 16 HP	EQUIPO	1			
4	MOTOSIERRA	EQUIPO	1			

4.- EQUIPOS DE LIMPIEZA

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	MAQUINA PULIDORA DE PISOS	HORAS	200			
2	MAQUINA ASPIRADORA DE 6 HP.	HORAS	200			

5.- EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	RADIO BASE	EQUIPO	4			
2	RADIO PORTATIL	EQUIPO	5			

6.- UNIFORMES

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	PANTALÓN CON CINTAS FLUORESCENTES EN LOS COSTADOS.	PIEZA	280			
2	CAMISA CON CINTAS FLUORESCENTES EN LOS COSTADOS	PIEZA	280			
3	CASCO	PAR	50			
4	BOTAS DE PIEL	PAR	110			
5	ZAPATO PARA DAMA	PAR	30			
6	BOTAS DE HULE.	PAR	30			
7	IMPERMEABLE	PZA	50			
8	GORRAS	PIEZA	280			
9	FAJAS CON TIRANTES	PIEZA	25			
10	CHAPARRERAS PARA MALEZA	PAR	4			

7.- HERRAMIENTAS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
1	MANGUERA COVERFLEX MARCA PARCH USO RUDO, ROSCA ESTANDAR DE 15 MTS. C/U DE 1 ½" ENTRADA Y SALIDA Y EN BRONCE, ROSCA ESTANDAR CON ENTRADA A 2 ½ Y SALIDA A 1 ½"	PZA	6			
2	MOTOBOMBA AUTO SEBANTE DE ALTA PRESION DE 2" DE DIÁMETRO, CON	EQUIPO	1			

	MANGUERA DE SUCCIÓN DE 12 MTS.					
--	--------------------------------	--	--	--	--	--

8.- MATERIALES

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	IMPORTE
ENTREGA SEMESTRAL						
1	GUANTE DE CARNAZA	PAR	50			
2	GUANTES DE TELA	PAR	120			
ENTREGA MENSUAL						
3	FABULOSO	LITROS	160			
4	PINOL	LITROS	38			
5	PASTILLA SANITARIA	CAJAS	2			
6	REPUESTOS SANIFRESH	PIEZAS	40			
7	PLEG BLE EN AEROSOL	BOTE	18			
8	PAPEL HIGIENICO JUMBO 90483	ROLLO	70			
9	WIZARD AROMATIZANTE AEROSOL	BOTE	16			
10	TOALLA EN ROLLO NATURAL 92218	ROLLO	40			
11	ESCOBAS DE MIJO C/ALAMBRE GALVANIZADO DE 4" O 6".	PIEZA	34			
12	MECHUDOS PABILO GRANDE	PIEZA	26			
13	ESCOBAS DE PALMA	PIEZA	5			
14	ESCOBAS DE PLASTICO	PIEZA	8			
15	ACIDO MURIATICO	LITRO	20			
16	COLORO	LITRO	76			
17	DRASTIC	PIEZA	16			
18	PAÑUELOS KLINNEX	CAJA	1			
19	JABÓN PALMOLIVE VERDE	PZA	20			
20	PAPEL HIGIENICO KLINNEX COTTONELLE	ROLLO	20			
21	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA 92201	CAJA	10			
22	BOLSA SUPER JUMBO	KG.	100			
23	BOLSA PARA CESTO DE BASURA NEGRA	KG.	15			
24	JABÓN EN POLVO	KG.	40			
25	ATOMIZADOR	PZA	5			
26	DESTAPACAÑOS	LITROS	5			
27	FUNDA PARA MOP CHICA, MEDIANA Y GRANDE	PZA	6			
28	FRANELA	METROS	18			
29	GUANTES DE LATEX CHICO	PAR	15			
30	CEPILLO DE BAÑO	PZA	5			
31	PLUMEROS	PZA	5			
32	FIBRA P-94	CAJA	2			
33	FIBRA P-96	CAJA	1			
34	MANGOS TELESCOPICOS	PZA	1			
35	JALADOR DE AGUA	PZA	3			
36	TAPABOCAS	PZA	200			

37	ROPA LIMPIA (ESTOPA) LIMPIEZA DE FILTROS	KG	5			
38	DESENGRASANTE	LTS	2			
39	ARMOR ALL PARA LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	LTS	12			

ANEXO 23

RESUMEN DE PROPOSICIONES

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.
Av. Teniente Azueta No. 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C. P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09, para adjudicar la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento, en el puerto de Manzanillo, Col.

El suscrito _____ (NOMBRE DE LA PERSONA) _____ representante legal de la empresa _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____ manifiesto a usted que se han analizado los requerimientos técnicos, humanos, económicos y materiales necesarios para prestar el servicio.

De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente proposición económica:

1) IMPORTE TOTAL DE PERSONAL	\$ _____
2) IMPORTE TOTAL DE VEHICULOS	\$ _____
3) IMPORTE TOTAL DE EQUIPOS DE JARDINERIA	\$ _____
4) IMPORTE TOTAL DE EQUIPOS DE LIMPIEZA	\$ _____
5) IMPORTE TOTAL DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	\$ _____
6) IMPORTE TOTAL DE UNIFORMES	\$ _____
7) IMPORTE TOTAL DE HERRAMIENTAS	\$ _____
8) IMPORTE TOTAL DE MATERIALES	\$ _____
9) TOTAL	\$ _____

A estos precios se les deberá agregar el IVA.

El desglose de los costos se encuentra detallado en el análisis que se adjunta a la presente.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)

ANEXO 24

COSTOS DE MANO DE OBRA

TARJETA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El LICITANTE debe de integrar una tarjeta por cada tipo de trabajador expresado en el catálogo de conceptos del **ANEXO 21**.

NOMBRE	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Jornada		\$	\$

TOTAL DE MANO DE OBRA	\$
-----------------------	----

CARGOS EN PORCENTAJE

HERRAMIENTAS				\$
MANDOS INTERMEDIOS				\$
MATERIALES CONSUMIBLES				\$
DESPERDICIO				\$
COSTO DIRECTO				\$

INDIRECTOS OFICINA CENTRAL	%			\$
INDIRECTOS DE OBRA	%			\$
COSTO FINANCIERO	%			\$
UTILIDAD	%			\$
IVA/PU	%			\$
COSTO UNITARIO DE GRUPO DE TRABAJADORES (MANO DE OBRA)				\$

A N E X O 25

COSTOS DE VEHÍCULOS, EQUIPO DE JARDINERÍA, DE LIMPIEZA Y DE RADIO COMUNICACIÓN

Se integrará una tarjeta por cada uno de los vehículos o maquinaria a proponer.

Maquina: _____	Marca: _____	Modelo : _____
Capacidad: _____	Motor : _____	Potencia : _____
	H.P.a	RPM
Precio de la maquinaria considerada como nueva (Va) \$	_____	Horas efectivas por año (Hea)
Precio de las llantas (Pn) \$	_____	Años de vida útil (Ve) en horas efectivas de trabajo
Diferencia (Vm=Va-Pn) \$	_____	Valor de Rescate (Vr)
Tasa de interés anual (i)	_____	Prima anual de seguros (s)
Factor de Mantenimiento (Ko)	_____	Factor de Operación (Fo)
Capacidad del Cárter (litros)	_____	Precio del combustible (Pc) \$
Precio del Lubricante \$	_____	Vida Util Llantas (Vn)
		HORAS
Salario real diario del Operador (Sr) \$	_____	Turno de trabajo (Ht)

CARGOS		FÓRMULA	CÁLCULO	COSTO ACTIVO	%	COSTO EN ESPERA
F I J O S	DEPRECIACION	$D = (V_m - V_r) / V_e$			10	
	INVERSION	$I_m = (V_m + V_r) / i / 2H_{ea}$			100	
	SEGUROS	$S_m = (V_m + V_r) / s / 2H_{ea}$			100	
	MANTENIMIENTO	$M_n = K_o * D$			0	
P O R C O N S U M O S	COMBUSTIBLES	$C_o = G_h * P_c$			0	
	LUBRICANTES	$L_b = (A_h + G_a) P_a$			0	
	LLANTAS	$N = P_n / V_n$			0	
OPERACIÓN		$P_o = S_r / H_t$			0	

COSTO TOTAL	HORA MÁQUINA			
-------------	--------------	--	--	--

ANEXO 26

COSTOS DE LOS UNIFORMES

Se integrará una tarjeta por cada prenda considerada dentro del catálogo de conceptos indicado en el **ANEXO 21**.

NOMBRE	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

TOTAL DE UNIFORMES	\$
--------------------	----

CARGOS EN PORCENTAJE

MANDOS INTERMEDIOS				\$
MATERIALES CONSUMIBLES				\$
DESPERDICIO				\$
COSTO DIRECTO				\$
INDIRECTOS OFICINA CENTRAL	%			\$
INDIRECTOS DE OBRA	%			\$
COSTO FINANCIERO	%			\$
UTILIDAD	%			\$
IVA/PU	%			\$
COSTO UNITARIO DE UNIFORMES				\$

ANEXO 27

COSTOS DE LAS HERRAMIENTAS

Se integrará una tarjeta por cada herramienta considerada dentro del catalogo de conceptos indicadas en el **ANEXO 21**.

NOMBRE	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

TOTAL DE HERRAMIENTAS	\$
-----------------------	----

CARGOS EN PORCENTAJE

HERRAMIENTAS				\$
MANDOS INTERMEDIOS				\$
MATERIALES CONSUMIBLES				\$
DESPERDICIO				\$
COSTO DIRECTO				\$
INDIRECTOS OFICINA CENTRAL	%			\$
INDIRECTOS DE OBRA	%			\$
COSTO FINANCIERO	%			\$
UTILIDAD	%			\$
IVA/PU	%			\$
COSTO UNITARIO DE HERRAMIENTAS				\$

ANEXO 28

COSTOS DE LOS MATERIALES

Se relacionará todos los materiales a ser entregados durante el CONTRATO.

NOMBRE	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

TOTAL DE MATERIALES	\$
---------------------	----

CARGOS EN PORCENTAJE

MANDOS INTERMEDIOS				\$
MATERIALES CONSUMIBLES				\$
DESPERDICIO				\$
COSTO DIRECTO				\$
INDIRECTOS OFICINA CENTRAL	%			\$
INDIRECTOS DE OBRA	%			\$
COSTO FINANCIERO	%			\$
UTILIDAD	%			\$
IVA/PU	%			\$
COSTO UNITARIO DE MATERIALES				\$

ANEXO 29

MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Ave. Teniente Azueta # 9
Colonia Burócrata
Manzanillo, Colima. C.P. 28250

Licitación Pública Nacional No. 09179001-03-09.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción XXIV del Artículo 31 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE

(Cargo y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO 30

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya había sido aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.
- Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

La indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.